



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 478/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUREO S.A., EL LLAMADO "ADQUISICION DE CORTADORA DE PAVIMENTO, DISCOS DE CORTE Y PISON COMPACTADOR", MODALIDAD LICITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA, CON ID N° 441.135, LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 26 de agosto del 2024.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 08/2024.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "ADQUISICION DE CORTADORA DE PAVIMENTO, DISCOS DE CORTE Y PISON COMPACTADOR". Fueron invitadas empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones se publica, de la cual ha presentado una única oferta.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación Pública por Menor Cuantía, y la única oferta reúne los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer a favor de una de la empresa, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa AUREO S.A., con representante Legal el Señor Diego Velázquez, **con RUC 80054292-4**, los ítems 1, 2 y 3 del llamado para la "ADQUISICION DE CORTADORA DE PAVIMENTO, DISCOS DE CORTE Y PISON COMPACTADOR", por un total de G. **49.180.000** (cuarenta y nueve millones ciento ochenta mil), en la modalidad Licitación Menor Cuantía, para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.




LAURA DUARTE
Secretaria General




CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"